

ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA

Licitación Pública Internacional N° 669
CONTRATO Y-E-AMPLYA

LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO ELECTROMECÁNICO DE GENERACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE YACYRETÁ EN LA M.I. DEL BRAZO AÑA CUÁ

CIRCULAR N° 41/669

Consulta N° 1

Tuberías del Sistema de Transferencia de Peces

En la especificación técnica Parte 20 del Volumen II Tomo IV no identificamos descriptivo de suministro de las tuberías como parte integrante de lo sistema de Transferencia de Peces.

Con base en la respuesta a la consulta N° 1 de la Circular N° 18/669, solicitamos confirmar nuestro entendimiento de que toda parte empotrada de la tubería de agua de atracción se encuentra en hormigón de primera etapa, o sea provista, montada y hormigonada por el comitente.

Caso las partes expuestas de estas tuberías sean alcance del contratista por el contrato Y-E-AMPLYA, favor aclarar cuanto al material, pintura y se habrá espesor de corrosión. Aún solicitamos aclarar el límite de suministro de las tuberías empotradas y las partes expuestas indicadas en los planos.

Las tuberías están referenciadas en los planos 1430-FSL-MEC-DWG-37/238/239/240/241/242.

En caso el ítem sea parte del alcance del contrato Y-E-AMPLYA, favor aclarar donde debe ser informado el valor en la PLANILLA N° 1: Cómputo y Cotización - Oferta Básica.

Respuesta Consulta N°1

Las tuberías de agua de atracción de peces son responsabilidad del Contratista Y-C-AMPLYA, tanto de las partes empotradas como de las partes expuestas.

Consulta N° 2

Sistema de Transferencia de Peces

En los Documentos de Licitación y Disposiciones Contractuales Partes 1 y 2, Volumen I Tomo I, Item 2.3.10 "EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE LAS INSTALACIONES PARA PECES (PARTE 20)" - PLANILLA N° 1: Cómputo y Cotización - Oferta Básica, no identificamos un renglón para las bombas para el local de conteo de peces y vereda de acceso a instalaciones ictícolas. Solicitamos aclarar donde debemos informar el precio de este ítem.

Respuesta Consulta N°2

El precio de la bomba de drenaje de las instalaciones ictícolas deberá incluirse en el precio de las mismas instalaciones.

Consulta N° 3

Rejas de los Difusores

Consultando la especificación técnica Parte 20 del Volumen II Tomo IV no identificamos descriptivo de suministro de las Rejas de los Difusores de n° 1 al n° 6 como parte integrante del Sistema de Transferencia de Peces.

En los planos no hay detalles constructivos si la instalación es fija o removible así como el espaciado entre barras, su espesor, altura mínima y material utilizado.

Solicitamos aclarar el suministro de los 6 (seis) Difusores que serán instalados en hormigón y las expuestas indicadas en los planos, así como material, pintura y se habrá espesor de corrosión.

Los Difusores están referenciados pero no hay detalles en los planos 1430-FSL-MEC-DWG- 238/243/252.

En caso el ítem sea parte del alcance del contrato Y-E-AMPLYA, favor aclarar donde debe ser informado el valor en la PLANILLA N° 1: Cómputo y Cotización - Oferta Básica.

Respuesta Consulta N°3

Las rejas difusoras son parte del suministro del Contrato Y-C-AMPLYA.

Consulta N° 4

Se solicita indicar en el caso de los suministros acabados, donde no hay desglose de Materia Prima y Materiales, Fabricación, como se debe llenar la Planilla de Cómputo y Cotización.

Respuesta Consulta N°4

En el caso que suministros acabados se pondrán en la columna de "Fabricación".

Consulta N° 5

VOLUMEN I Tomo I, Documentos de Licitación y Disposiciones Contractuales Partes 1 y 2, Numeral 1.2.3.7 Compra del Pliego.

Consulta: Solicitamos confirmar que bastará que una de las empresas integrantes de una ATE conformada o por conformar haya comprado el pliego de la licitación, siendo suficiente la presentación de 01 (un) comprobante de Pago para la oferta.

Respuesta Consulta N°5

Conforme a lo establecido en la Circular N° 10 Numeral 1.2.7, es suficiente que "...el Pliego haya sido adquirido por una cualquiera de las empresas integrantes de una ATE si ese fuera el caso...", no pudiendo alegar su desconocimiento las restantes empresas integrantes.

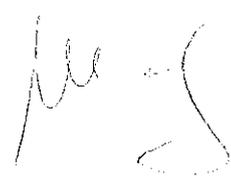
Consulta N° 6

VOLUMEN I, TOMO I, Documentos de Licitación y Disposiciones Contractuales Partes 1 y 2, Numeral 1.2.10 Visita a Obra.

Consulta: Solicitamos confirmar que bastará una sola constancia de visita emitida a nombre de uno de los Integrantes de la ATE.

Respuesta Consulta N°6

Conforme a lo establecido en la Circular N° 10, se modificó el Numeral 1.2.10, y bastará con la presentación de la constancia de visita a obra de uno de los Integrantes de la



ATE, no pudiendo alegar el desconocimiento del lugar las restantes empresas integrantes, como atenuante o limitante de su responsabilidad.

Consulta N° 7

En el Numeral 3.2.3 está el Modelo de Póliza Caución para la Garantía de Cumplimiento del Contrato, donde una de las exigencias es: "1. El Asegurador actualizará el monto en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la presente garantía, trimestralmente, de acuerdo con la variación del "Producer Price indexes and percent changes for commodity groupings and individual Items, not seasonally adjusted - Construction machinery and equipment", publicado por el "el US Department of Labor Bureau of Labor Statistics", Table 6, Code 112."

Rogamos confirmar:

- (i) Referente la obligatoriedad de actualizar el monto trimestralmente, de acuerdo a la Ley 23928, no es posible ajustar automáticamente las sumas aseguradas. Por lo tanto, en caso de corresponder algún ajuste de la suma asegurada es necesario incluir una cláusula en la póliza que dice que, en caso de corresponder, pólizas complementarias deberán ser emitidas.
- (ii) La variación en cuestión está fijada por un Índice del US. Department of Labor Bureau of Labor Statistics, pero, por otro lado, de acuerdo al Numeral 4.7.7, el Contratista deberá proponer los Índices para reajuste de la cotización en Moneda Extranjera, el cual deberá ser aprobado por Yacyretá antes de la Adjudicación.

De esa manera comprendemos que, el Índice para reajuste del valor de la póliza caución deberá ser igual a los índices utilizados para el reajuste del precio en Moneda Extranjera que se haya acordado entre el Comitente y el Contratista antes de la Adjudicación.

Respuesta Consulta N°7

En el Numeral 3.2.3 Formulario B correspondiente al Modelo de Póliza de Caución se establece que: "La versión definitiva será la que apruebe Yacyretá previo a la firma del Contrato". Consecuentemente Yacyretá analizará oportunamente la validez de las observaciones presentadas y resolverá en consecuencia.

Consulta N° 8

En el Volumen I, Tomo II, del Contrato Y-E-AMPLYA, Numeral 4.7.5, se indica que el Contratista podrá solicitar un anticipo, cuyo pago solo podrá efectivizarse contra la presentación, por parte del Contratista, de una garantía bancaria o póliza de caución, emitidas en la forma y por un banco o compañía de seguros aceptables para el Comitente.

Adicionalmente, en el Numeral 3.3.1 se adiciona el Modelo de Garantía Bancaria por Anticipo, pero no hay el Modelo de Póliza de Caución.

Rogamos a EBY enviar modelo de la Póliza Caución por Anticipo.

Respuesta Consulta N°8

La Póliza de Caución a utilizar como Garantía del Pago de Anticipo será similar a la del modelo de la de Cumplimiento del Contrato, excepto en lo referente al objeto de la garantía. No se incluye en el Pliego un modelo específico para la Póliza del Anticipo.

3 de 3


Ing. ANGEL MARIA RECALDE
Director


LIC MARTÍN GOERLING LARA
DIRECTOR EJECUTIVO
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ